



HECHO RELEVANTE

AVANZIT, S.A.

Madrid a 16 de julio de 2.003

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/88 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes y para su puesta a disposición del público, como hecho relevante, les comunico que la sociedad ha solicitado el pasado día 9 de julio de 2003 al Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Madrid, ante el que se tramita el procedimiento judicial de declaración de suspensión de pagos de Avanzit, S.A., la prórroga que prevé el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos para obtener las adhesiones a la Propuesta de Modificación del Convenio Acreedores presentada por Alianthus Consulting, S.L.

Fdo.: Eduardo Velasco Cabredo
Secretario del Consejo de Administración.